

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC. 2021-00488

NOTIFICADO POR ESTADO No. 164 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

1.- Se reconoce a la señora ANA ELOISA CHAPARRO OCHOA como heredera de la causante MARÍA DEL TRÁNSITO OCHOA VIUDA DE CHAPARRO (Q.E.P.D.), en su condición de hija de la misma, quien para los efectos legales consiguientes manifiesta aceptar la herencia con beneficio de inventario (archivo N° 26) y al Dr. CARLOS AUGUSTO HURTADO MOLINA como su apoderado judicial, para los fines y efectos del poder conferido.

2.- Frente a la solicitud elevada por el abogado JAIME EDUARDO BRAVO CONTRERAS (archivo N° 27), este deberá estarse a lo dispuesto en el numeral anterior.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7b10b28835881c60acf63c56916ce7642855a97a79635776b91175a7fc9d714**

Documento generado en 29/09/2022 03:46:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>